Resumen y conclusiones

CHARLA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA: SEGURIDAD VIAL LABORAL Y MOVILIDAD

11 de diciembre 2019

FINANCIADO POR:

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL
FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F.S.P.
UGT

Miércoles 11 de diciembre de 2019.

Lugar: Sala de las Brigadas Internacionales. UGT de Rambla de Santa Mònica, 10 de Barcelona

Programa

12 h Registro y entrega de documentación`.

12.15 h Presentación de la Charla. **Núria Gilgado,** secretaria de Política Sindical de UGT de Catalunya.

12.25 h Estado de la seguridad vial laboral y la movilidad en las empresas. Presentación del tríptico *"Negociación colectiva: Seguridad vial laboral y movilidad".* **Pepi Garcia Lorenzo**, secretaria nacional de UGT de Catalunya.

12.35 h Aspectos prácticos de la negociación colectiva. **Juan Guerrero**, movilidad UGT de Catalunya.

12.50 h Coloquio.

13 h Clausura.

Esta charla, dirigida a todas aquellas personas interesadas o que intervienen directamente en la negociación colectiva así como a los delegados y delegadas de prevención de las empresas, tenía como objetivo presentar el tríptico editado por la OTPRL*, "Negociación colectiva: Seguridad vial laboral y movilidad"* y dar visibilidad a los problemas de movilidad segura y sostenible que tienen los trabajadores y las trabajadoras.

La presentación de la charla fue a cargo de **Núria Gilgado**, secretaria de Política Sindical de UGT de Catalunya quien hablo de la fuerza de la negociación colectiva para la mejora de las condiciones de trabajo y también de los desplazamientos de las personas.

Núria reiteró la importancia de incluir cláusulas sobre prevención de riesgos laborales que consideren también los desplazamientos laborales y comunicó la disponibilidad en la web de UGT de Catalunya del decálogo de cláusulas en negociación colectiva http://www.ugtcatalunya.cat/negociacio/ donde se incluyen las cláusulas se salud laboral y prevención de riesgos laborales.

Inmediatamente después de la presentación realizada por la secretaria de Política Sindical de UGT de Catalunya, **Pepi Garcia Lorenzo**, secretaria nacional de UGT Catalunya y **Juan Guerrero**, responsable de movilidad de UGT de Catalunya, se dispusieron a hablar de la seguridad vial laboral y de las repercusiones de ésta sobre la salud de los y las trabajadoras.

Pepi Garcia Lorenzo trató la problemática de la seguridad vial laboral y de que en España según datos del INSST un 11,43% del total de los accidentes laborales son accidentes de tráfico. Se refirió también a los datos de siniestralidad de Catalunya donde en 2018 ocurrieron 19.644 accidentes *in itinere* de los cuales 19.411 fueron leves, 209 graves y 24 mortales.

Pepi concretó que la seguridad vial y la prevención de los riesgos viales laborales son dos derechos de las personas trabajadoras, garantizados por la propia LPRL 31/95, y un deber de las empresas que tienen que garantizar la movilidad sostenible y segura de las personas a su cargo.

Y recordó que la seguridad vial laboral ha de ser un conjunto de políticas, acciones y medidas de la empresa destinadas a prevenir los accidentes y sus consecuencias en la empresa, en los trabajadores y en la sociedad, a difundir la cultura preventiva en seguridad vial, buenas prácticas seguras y sostenibles.

En ese punto, intervino **Juan Guerrero** quien habló de la importancia de la figura del delegado y de la delegada de prevención a la hora de instar a las empresas para que elaboren planes de desplazamiento (PDE). Explicó en qué consisten los PDE y cómo deben realizarse en las empresas.

Recordó que la ATM potencia los PDE financiándolos hasta 5.000 € y que estos planes, que hasta el momento son obligatorios en empresas de más de 500 trabajadores o que cuenten con más de 5.000 viajes diarios, serán modificados en breve por la ATM para regular esta obligatoriedad en empresas de menor tamaño.

Juan también hizo hincapié en la necesidad de instaurar, sobre todo en las zonas de polígonos industriales, la figura del gestor de movilidad, figura integradora de la movilidad en los polígonos.

Pepi continuó con su exposición hablando del nuevo tríptico editado por la OTPRL dentro de los proyectos de la FEPRL que trata sobre negociación colectiva, seguridad vial laboral y movilidad. Publicación que contiene las directrices de los temas a tratar en los convenios colectivos para ir más allá de lo establecido en las leyes aplicables en cuanto a movilidad segura, saludable y sostenible.

Pepi hizo inciso en que las cláusulas en seguridad vial de los convenios deben ir orientadas a: el aumento de la formación de las personas trabajadoras en seguridad vial, el desarrollo de un Plan de Prevención en Riesgos Laborales Viales dentro de la empresa y la disminución del número de trayectos con la reorganización de las jornadas de trabajo, de los turnos, con fomento de la flexibilidad horaria y del teletrabajo.

Comentó que el tríptico incluye temas como: la importancia de los planes de movilidad y seguridad vial en la empresa. La importancia de la educación vial fuera y dentro de la empresa. El fomento de los desplazamientos en transporte público colectivo. Y sugiere cláusulas orientadas a la organización del trabajo en la empresa para minimizar los desplazamientos (turnos, flexibilidad horaria, teletrabajo) y cláusulas de ayudas económicas para transporte público, compra de bicicletas...

En ese punto intervino **Juan** quien habló de las nuevas tarifas que va a aplicar la ATM con las dos nuevas tarjetas T-Usual y la T-Casual para premiar y fidelizar el uso del transporte público colectivo. Evidenció la necesidad de cambiar el modelo de desplazamiento actual basado

mayoritariamente en el uso del vehículo privado, ya sea coche o moto, y de fomentar el uso del transporte público colectivo más seguro y sostenible.

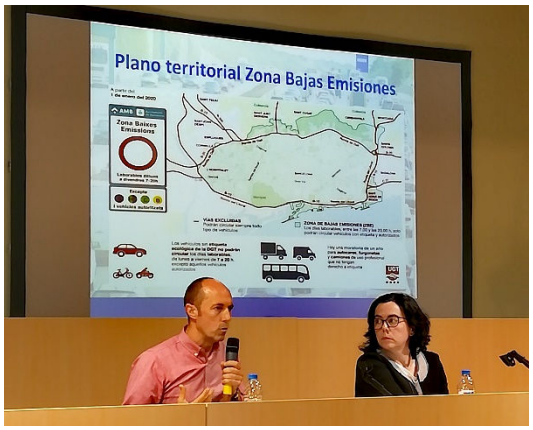

Finalmente, **Pepi** hizo referencia al concepto de movilidad sostenible y a los problemas medioambientales y, en ese punto, **Juan** intervino explicando la Zona de Bajas Emisiones que entrará en vigor el próximo 1 de enero y que limitará el desplazamiento en aquellos vehículos que no tengan la etiqueta DGT necesaria. Explicó la finalidad de la medida, las zonas que se van a ver afectas así como las excepciones para ciertos vehículos. Y la última disposición que permite que las familias con pocos ingresos que necesiten el coche para trabajar puedan entrar (ZBE) durante un año, aunque tengan un vehículo contaminante, sin etiqueta DGT. Familias que tendrán que acreditar ingresos inferiores a 8.000 € anuales (por persona) e inscribir el vehículo en un registro metropolitano.

En resumen, las personas que intervinieron en la charla destacaron:

- La necesidad de un cambio de los desplazamientos laborales hacia la movilidad segura, saludable y sostenible.

- La importancia de los planes de desplazamiento de empresa (PDE).

- La necesidad de la figura del gestor de movilidad en los polígonos.

- La puesta en valor de la figura del delegado y de la delegada de prevención en cuanto a la movilidad en las empresas.

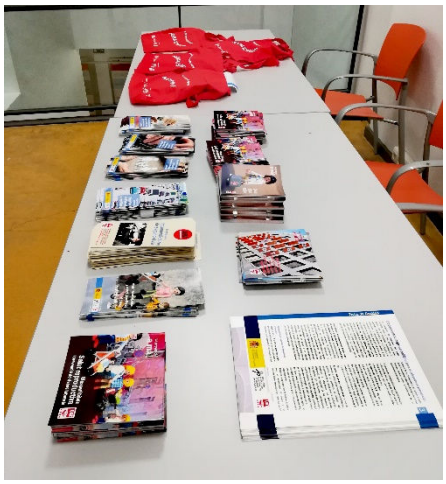

Salut reproductiva
i prevenció de riscos laborals
Glossari bàsic de mútues
Negociación colectiva
Trabajadoras y trabajadores de edad avanzada
Negociación colectiva
Maternidad y prevención de riesgos laborales